

### 1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y directrices que habrán de regir el tratamiento de Datos Personales de conformidad con la regulación aplicable.

### 2. ALCANCE

La aplicación del presente procedimiento es responsabilidad de cada una de las áreas de Grupo Aval que en ejercicio de sus funciones efectúe el Tratamiento de Datos Personales en los términos descritos en el presente documento. Es responsabilidad de todos los colaboradores conocer, acatar y aplicar las disposiciones establecidas en este documento.

Lo establecido en el presente documento aplica para todas las personas naturales que tienen relación con Grupo Aval (ej. accionistas, colaboradores, proveedores), y sobre aquellas personas jurídicas sobre las cuales se haga una recopilación de información sobre los datos de sus representantes legales o colaboradores y en las cuales se efectúe el Tratamiento de Datos Personales en los términos acá descritos.

Estos procedimientos no serán aplicables a:

- Las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;
- Las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

### 3. GLOSARIO

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales;
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas, y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.
- **Dato(s) Personal(es):** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados como datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, el número de cédula (artículo 213 del Código Electoral), su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. El Tratamiento de estos datos se puede llevar a

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--

cabo sin la autorización previa del Titular, pero el Tratamiento a dichos datos se debe ceñir a los principios y deberes consagrados en la Ley 1581 de 2012.

- **Dato Semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato Sensible:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a salud, a la vida sexual y los datos biométricos.  
Esta categoría de Datos Personales tiene una protección especial, por lo que su Tratamiento está prohibido, salvo en los siguientes eventos:  
El Titular haya dado su Autorización, con excepción de los casos en los que por ley no sea necesaria dicha Autorización;  
El Tratamiento sea necesario para proteger el interés vital del Titular;  
El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; o  
El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica para lo cual será necesario suprimir la identidad de los Titulares.
- **DECEVAL:** Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., Proveedor de Grupo Aval encargado de la administración de las acciones y del libro de accionistas de la compañía quién actúa como agente de registro, agente de traspaso, agente de pago y apoya la atención de accionistas de Grupo Aval.
- **Encargado del Tratamiento o Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento o Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento o Tratar:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--

### 4. NORMAS EXTERNAS

- Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos Personales.
- Decreto 886 de 2014, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.
- Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas anteriormente mencionadas.

### 5. USO, NATURALEZA Y FINALIDADES DE LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES

De conformidad con la normatividad de Hábeas Data vigente en Colombia, Grupo Aval, en el desarrollo de sus actividades comerciales, podrá recopilar, almacenar, administrar y dar tratamiento a los Datos Personales de los Titulares, cuya naturaleza de la información, se describe a continuación y podrá incluir:

- Datos de identificación personal.
- Datos de contacto personal
- Datos laborales
- Datos financieros o patrimoniales.

La finalidad y uso de esta información se restringirá únicamente a los fines autorizados por el Titular, así como el cumplimiento de las relaciones comerciales de Grupo Aval con sus partes interesadas.

#### 5.1 Accionistas

Grupo Aval no recopila directamente información sobre sus accionistas. Lo anterior, teniendo en cuenta que DECEVAL, actúa como administrador de las acciones y del libro de accionistas de Grupo Aval. La información contenida en el Libro de Accionistas de Grupo Aval es información reservada por estar registrada en libros de comercio.

En adición a lo anterior, DECEVAL suministra la siguiente información periódica a Grupo Aval:

- **Saldos:** Contiene el número y la clase de acciones que tiene cada accionista. Esta información es descargada de un aplicativo suministrado directamente por DECEVAL. A esta información tienen acceso la Vicepresidencia de Consolidación Contable y la Gerencia Sénior de Planeación y Relación con Inversionistas. Esta información es utilizada para realizar los pagos de dividendos y atender los requerimientos de información que formulen accionistas y entidades competentes.
- **Certificaciones para la Declaración de Renta:** Esta información es suministrada anualmente a Grupo Aval en medio digital, el cual alimenta el aplicativo de la página de internet de Grupo Aval: [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com). A esta información tienen acceso la Vicepresidencia de Consolidación Contable y la Gerencia Sénior de Planeación y Relación con Inversionistas para atender las

Área: Jurídica	Código: JUR-PO- Jurídica-5	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	-------------------------------	------------	--

solicitudes de información de los accionistas y los requerimientos de información de las entidades competentes. Esta información también puede ser consultada directamente por cada uno de los accionistas previa validación de su información (incluyendo su número de *Cuenta Inversionista* en DECEVAL) en la página web [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com).

- **Reportes Mensuales:** Estos reportes incluyen la gestión del call center y solicitudes atendidas directamente por DECEVAL. Esta información es administrada por la Gerencia Senior de Planeación y Relación con Inversionistas para fines estadísticos y de control de calidad en la atención a los accionistas.

Grupo Aval sólo utilizará los Datos Personales de los accionistas para cumplir con las obligaciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en las normas que resulten aplicables para estos efectos. Cualquier uso diferente está prohibido.

### 5.2 Colaboradores

Durante los procesos de selección, Grupo Aval informará a los interesados sobre el Tratamiento que se dará a los Datos Personales que suministren o que se obtengan durante dicho proceso. La Gerencia Administrativa y de Talento Humano haciendo uso del Formato 1 “Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de los candidatos de procesos de selección que se anexa al presente documento”, deberán informar de las personas que participen en procesos de selección, acerca de la conservación y potencial Tratamiento de sus Datos Personales.

Los Datos Personales suministrados u obtenidos con respecto a los candidatos que resulten elegidos durante procesos de selección, serán conservados en carpetas físicas y/o electrónicas con adecuadas medidas de seguridad. A esta información solo podrá tener acceso la Gerencia Administrativa y de Talento Humano. La Gerencia Administrativa y de Talento Humano deberá obtener Autorización de los candidatos que resulten elegidos durante procesos de selección. Para estos efectos, los contratos laborales de Grupo Aval deberán contener una cláusula de Tratamiento de Datos Personales, preparada con el apoyo del asesor laboral externo de la Sociedad.

Una vez se termine la relación laboral, para efectos históricos y de registro, Grupo Aval conservará la información obtenida durante la relación laboral, la cual deberá estar sometido a adecuados estándares de seguridad, y a los cuales solo tendrá acceso la Gerencia Administrativa y de Talento Humano. Grupo Aval no podrá transferir Datos Personales de sus colaboradores y/o los candidatos que participen en procesos de selección a terceras partes, salvo autorización previa y escrita.

### 5.3 Proveedores

Grupo Aval recopilará la información que sea necesaria para llevar a cabo procesos de selección de proveedores de bienes y servicios. Dentro de los procesos de selección de proveedores es posible que Grupo Aval tenga acceso a Datos Personales de los proveedores persona natural o de los empleados de los proveedores personas jurídicas. Se entenderá como proveedores cualquier tercero que suministre bienes o servicios para Grupo Aval. En ese sentido, cuando existan vinculaciones de personas naturales como proveedores, la Gerencia Administrativa y de Talento Humano deberá hacer uso del siguiente texto dentro del formato de “Inscripción y/o Actualización de Proveedores” de Grupo Aval. Así mismo, Grupo Aval deberá informar a sus proveedores, acerca de la conservación y potencial Tratamiento de sus Datos Personales:

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--

### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Proveedor autoriza a Grupo Aval a recolectar, almacenar, usar y transferir sus datos personales y los de sus empleados, accionistas o contratistas, a otras entidades subordinadas de Grupo Aval, con la finalidad de mantener actualizado el registro de proveedores, así como para la realización de análisis comerciales, financieros, de riesgo y estadísticos.

Igualmente, el Proveedor manifiesta que ha sido informado sobre los siguientes aspectos relacionados con el cumplimiento de las legislaciones de hábeas data y datos personales que se encuentra vigente en Colombia:

- a) Como Titular de la información suministrada a Grupo Aval, el Proveedor tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización, solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.
- b) El carácter facultativo de dar respuesta a solicitudes de información sobre Datos Sensibles, entendiendo por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad de su Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
- c) Cualquier inquietud relacionada con el Tratamiento de sus datos personales será atendida por:

Grupo Aval Acciones y Valores S.A.  
Atención: Vicepresidencia Corporativa Jurídica  
Email: [jrincon@grupoaval.com](mailto:jrincon@grupoaval.com) y/o [jarias@grupoaval.com](mailto:jarias@grupoaval.com)  
Dirección: Carrera 13 No. 26A-47 Piso 23  
Ciudad: Bogotá D.C.

Mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el Proveedor declara que ha sido autorizado por sus empleados, accionistas y/o contratistas para efectos de dar cumplimiento a lo aquí previsto.

El Proveedor podrá consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de Grupo Aval [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com), en el menú "Inicio" – "Política de Tratamiento de Datos Personales"

Grupo Aval tratará los Datos Personales a los que tenga acceso en desarrollo de los procesos de selección de proveedores con la única finalidad de:

- Escoger al proveedor, negociar y ejecutar el contrato o cualquier otro negocio jurídico que surja entre Grupo Aval y el proveedor que resulte seleccionado.
- Hacer estudios de seguridad relacionados con el proveedor persona natural o los empleados del proveedor persona jurídica.
- Verificar la idoneidad moral y profesional de los proveedores personas naturales o los empleados de los proveedores personas jurídicas.

#### 5.4 Otros

Otros se refiere a cualquier persona natural que entregue Datos Personales a Grupo Aval con la finalidad de ser Tratados. Dentro de esta categoría entran las personas naturales que participen en concursos, activaciones de marca y uso de servicios o plataformas tecnológicas ofrecidas por Grupo Aval, entre otros, siempre y cuando suministren Datos Personales.

En los casos que la información recopilada por Grupo Aval requiera transferirse o transmitirse a un proveedor o un tercero, se incluirán dicha finalidad en las autorizaciones que los Titulares de la información le entreguen a Grupo Aval.

## 6. PRINCIPIOS

El Tratamiento de los Datos Personales suministrados a Grupo Aval se guiará por los siguientes principios:

- **Principio de legalidad:** El Tratamiento de Datos Personales es una actividad regulada que debe ceñirse por lo dispuesto en las normas mencionadas en el numeral 4 del presente documento;

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--

- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima que siempre deberá ser informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, con excepción de la existencia de un mandato legal o judicial;
- **Principio de veracidad:** No podrán tratarse Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; en tal sentido, para su tratamiento los Datos Personales deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles;
- **Principio de transparencia:** El Titular de los Datos Personales que se encuentren en poder de Grupo Aval, tendrá tiene derecho a obtener información acerca de la existencia de sus datos;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales y de lo establecido en las normas mencionadas en el numeral 4 del presente documento. Por lo tanto, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas autorizadas en la legislación aplicable. Con excepción de la información pública, los Datos Personales en poder de Grupo Aval no serán publicados en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso a dicha información pueda realizarse exclusivamente por parte del Titular o los terceros que este autorice;
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, deberá manejarse con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos deberán mantener en reserva la información. Sólo se podrá suministrar información en ejercicio del desarrollo de las actividades autorizadas por la legislación de Hábeas Data.

## 7. DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales que estén custodiados por Grupo Aval.
- En caso de ser aplicable, solicitar prueba de la autorización otorgada a Grupo Aval para tratar los Datos Personales que se encuentren en su poder;
- Ser informado por parte de Grupo Aval del uso que le ha dado a los Datos Personales que se encuentren en su poder;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación de hábeas data mencionada en el numeral 4 del presente documento;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del Dato Personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que

Área: Jurídica	Código: JUR-PO- Jurídica-5	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	----------------------------	------------	--

en el Tratamiento se ha inobservado la legislación de hábeas data mencionada en el numeral 4 del presente documento;

- Acceder a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento, de manera gratuita.

### 8. DEBERES DE GRUPO AVAL

#### 8.1 Como Responsable del Tratamiento de Datos Personales

- La Administración de Grupo Aval se obliga a dar cumplimiento de lo establecido en la regulación aplicable a la protección de Datos Personales
- Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en cualquier medio, copia de la autorización otorgada por el Titular cuando esta sea requerida
- Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y sus derechos;
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Velar por que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento y velar por su oportuna actualización
- Rectificar la información cuando esté incorrecta e informar este hecho al Encargado del Tratamiento
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, los Datos Personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado, en los casos que resulte aplicable
- Exigir al Encargado del Tratamiento, el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad y privacidad de la información del Titular
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando algún Dato Personal se encuentre en discusión por parte del Titular;
- Si el Titular lo requiere, el Responsable del Tratamiento de Datos Personales deberá informar sobre el uso que se le ha dado a sus datos;
- Garantizar el debido Tratamiento de Datos personales e incluir procesos de monitoreo y control para garantizar su eficacia
- Contar con un área encargada de cumplir la función de protector de Datos Personales que para estos efectos será la Vicepresidencia Corporativa Jurídica de Grupo Aval
- La Administración velará por la elaboración, modificación y actualización de la presente Política, someterla a aprobación por parte de la Junta Directiva, y verificar el cumplimiento de la misma
- La Vicepresidencia Corporativa Jurídica deberá Informar a los Administradores de manera periódica, sobre la ejecución y debido cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales dentro de Grupo Aval
- En el caso que, se identifique un alto riesgo de afectación del derecho a la Protección de Datos Personales de los Titulares, se deberá desarrollar un estudio de impacto de privacidad mediante el cual se evalúe el funcionamiento efectivo del sistema de manejo de riesgos y controles internos con el fin de que se verifique que se están tratando adecuadamente
- Implementar dentro de Grupo Aval un componente de gestión de riesgos que permita identificar vulnerabilidades a tiempo e implementar medidas de mitigación de riesgos tanto para la sociedad como para los Titulares de la Información

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--



- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.

### 8.2 Como Encargado del Tratamiento de Datos Personales

- Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- realizar la actualización, rectificación o supresión de los Datos Personales que tenga a su cargo;
- actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares;
- abstenerse de transferir información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- permitir el acceso a la información a las personas autorizadas; e
- informar a la Superintendencia de Industria y Comercio la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.

### 9. AVISO DE PRIVACIDAD

En la medida de lo posible, la presente Política estará publicada en la página web [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com). En caso de que no sea posible poner a disposición del Titular la Política de Tratamiento de Datos Personales, Grupo Aval deberá informar al Titular sobre:

- La existencia de esta Política de Tratamiento de Datos Personales,
- La forma de acceder a este documento,
- La finalidad del Tratamiento de los Datos Personales que sean recolectados, según sea el caso,
- Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del Tratamiento,
- Los derechos que le asisten al Titular,

Cuando los Datos Personales sean Datos Sensibles, Grupo Aval deberá informar a los Titulares, que la respuesta a este tipo de información es facultativa,

Grupo Aval deberá conservar el Aviso de Privacidad que sea utilizado al momento de recolectar Datos Personales sujetos a Tratamiento.

De conformidad con la normatividad que regula la conservación de la información, Grupo Aval mantendrá el soporte de las autorizaciones entregadas por los Titulares durante la vigencia de la relación que dio origen al Tratamiento de la información de Hábeas Data, hasta por 5 años prorrogables según las normas vigentes en materia de la custodia de la información digital.

### 10. AUTORIZACIÓN

Al momento de la recolección de Datos Personales sujetos a Tratamiento, se deberá obtener la autorización previa e informada del Titular para lo cual Grupo Aval deberá informar:

- El Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales.
- La finalidad de la recolección y Tratamiento de los Datos Personales.

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--



- El carácter facultativo de dar respuesta a solicitudes de información sobre Datos Sensibles o Datos Personales de menores de edad.
- Sus derechos como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Ninguna actividad podrá condicionarse al suministro de Datos Personales Sensibles. La Autorización podrá obtenerse (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas del Titular que permitan concluir que otorgó la Autorización. La Autorización podrá otorgarse por cualquier medio que permita su consulta con posterioridad.

La Autorización del Titular no será necesaria en los siguientes eventos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial,
- Datos Públicos.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

### 11. DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD

El Tratamiento de Datos de los menores de edad velará por el cumplimiento y respeto a sus derechos. Grupo Aval no podrá hacer Tratamiento de Datos Personales de menores de edad, salvo en que se trate de Datos Públicos.

Excepcionalmente se podrán Tratar Datos Personales de menores de edad cuando (i) el Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y (ii) se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. En estos eventos, el representante legal del menor de edad deberá autorizar el Tratamiento, para lo cual se deberá oír la opinión del menor.

### 12. TIPOS DE SOLICITUDES

#### Interesados

Las siguientes son las personas (en adelante los “Interesados”) a quienes se les podrá suministrar información sobre los Datos Personales que reposan en Grupo Aval:

- Los Titulares, quienes deberán acreditar su identidad.
- Sus causahabientes, representantes legales o apoderados; quienes deberán acreditar su calidad.
- Las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

#### 12.1 Actualización y/o Consulta de Datos Personales que reposen en Grupo Aval

Los Interesados podrán consultar los Datos Personales del Titular que reposen en Grupo Aval. Para estos efectos será necesario tener en cuenta los siguientes requisitos:

- La consulta deberá hacerse por escrito y deberá contener la información del Titular y los datos de contacto del interesado.
- Esta deberá ser atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación.

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--

- Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al Interesado.
- El término para dar respuesta podrá ser prorrogado hasta cinco (5) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
- De igual forma, los interesados podrán en cualquier momento a través de los canales disponibles para el efecto o mediante comunicación escrita, solicitar a Grupo Aval la actualización de datos que suministre para ese efecto.

### 12.2 Reclamaciones sobre temas relacionados con Datos Personales en Grupo Aval

La reclamación se realizará mediante comunicación escrita dirigida al Representante Legal de Grupo Aval, que deberá incluir la siguiente información:

- Identificación del Titular,
- descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, y
- los datos de contacto del Interesado.

La reclamación será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la reclamación. Cuando no fuere posible atender la reclamación dentro de dicho término, se informará al Interesado. El término inicial podrá ser prorrogado hasta por ocho (8) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Si la reclamación está incompleta, Grupo Aval deberá informar al Interesado sobre dicha situación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de radicación de la reclamación.

Se entenderá que el interesado ha desistido de la reclamación, si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, no subsana su reclamación.

En el evento en que la reclamación sea radicada ante un colaborador o una entidad que no sea competente para dar información, se deberá dar traslado a la entidad o colaborador competente en un término de dos (2) días hábiles. Esta información deberá ser informada al Interesado.

### 12.3 Supresión de Datos Personales y/o revocación de la Autorización otorgada para el Tratamiento de Datos Personales

Los Titulares podrán solicitar la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de una solicitud escrita que deberá contener:

- Identificación del Titular,
- descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud de supresión de Datos Personales y/o a la revocación de la Autorización, y
- los datos de contacto del Interesado.

La solicitud de supresión de Datos Personales y/o la revocación de la autorización otorgada para el Tratamiento de Datos Personales será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la reclamación. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al Interesado. El término inicial podrá ser prorrogado hasta por ocho (8) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Área: Jurídica	Código: JUR-PO- Jurídica-5	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	----------------------------	------------	--



La solicitud de supresión de información o la revocatoria de la Autorización no procederán cuando exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

### **13. ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES, CONSULTAS, ACTUALIZACIÓN, RECLAMACIONES, SUPRESIÓN Y/O REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

El área responsable en Grupo Aval para tramitar todo lo referente a solicitudes de información, consultas, actualización, reclamaciones, supresión y/o revocación de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales será la Vicepresidencia Corporativa Jurídica través de la cual se coordinarán las solicitudes con las áreas respectivas al interior de la sociedad:

Contacto: Vicepresidencia Corporativa Jurídica  
Dirección: Carrera 13 No. 26A-47. Piso 23. Edificio Banco de Occidente  
e-mail: [jrincon@grupoaval.com](mailto:jrincon@grupoaval.com) y/o [jarias@grupoaval.com](mailto:jarias@grupoaval.com)  
Teléfono: +57 6017433222

### **14. SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y/O ARCHIVOS QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES**

Las Bases de Datos y/o archivos que contengan Datos Personales que de tiempo en tiempo llegare a tener Grupo Aval y a las cuales la sociedad le dé Tratamiento, deberán contar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad y confidencialidad a los registros, atendiendo para el efecto lo dispuesto por el M-RI-SI-01. Modelo de Seguridad de la Información y la normatividad aplicable.

En el eventual caso en que Grupo Aval, conforme a las finalidades autorizadas por los Titulares, procese la información de Datos Personales para segundos usos conforme a los procedimientos establecidos en este documento, publicará el porcentaje de la información que fue sujeta a dicho tratamiento.

### **15. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la regulación aplicable, Grupo Aval deberá dar difusión a su Política de Tratamiento de Datos Personales, a través de su página web, en la cual se publicará el documento M.DE.04.Política Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com).

### **16. INCUMPLIMIENTOS**

Grupo Aval exige el cumplimiento estricto de la normatividad de Hábeas Data y lo establecido en la presente Política para todos sus colaboradores y proveedores. Cualquier acción u omisión que contravenga estas disposiciones dará lugar a medidas disciplinarias tales como: llamados de atención verbales, escritos y suspensiones contractuales. En igual sentido se podrán imponerse sanciones que se encuentren en la legislación vigente, en los reglamentos y códigos internos de Grupo Aval y los incumplimientos que establezcan los contratos comerciales suscritos.

Esta política se aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores y terceros que, en el marco de sus funciones o relaciones contractuales, tengan acceso o intervengan en el tratamiento de datos personales bajo la responsabilidad de Grupo Aval.

Área: Jurídica	Código: JUR-PO- Jurídica-5	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	-------------------------------	------------	---



## 17. FORMATOS Y ANEXOS

Hacen parte del presente documento, el siguiente formato:

- Autorización para el tratamiento de datos personales de los candidatos de procesos de selección

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA PUBLICACION	FECHA Y ACTA JUNTA	VERSIÓN	RAZÓN DE CAMBIO - ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
9-09-2025	Acta # 472 18-06-2025	2	Revisión general del documento

Área: Jurídica	Código: Jurídica-5	JUR-PO-	Versión: 2	Fecha última Actualización: 09/09/2025
----------------	--------------------	---------	------------	--